

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día treinta de junio del año dos mil dieciséis. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los magistrados: doctor José Belarmino Jaime, licenciados Francisco Eliseo Ortíz Ruíz, María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Oscar Alberto López Jerez, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Elsy Dueñas, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. **Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes:** I. RENUNCIAS PRESENTADAS POR: a) Jueza suplente del Juzgado Segundo de Instrucción de Nueva San Salvador, La Libertad. b) Magistrada suplente de la Cámara de Menores de la Sección de Oriente, San Miguel. II. ESCRITO PRESENTADO POR LA JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE COJUTEPEQUE, QUIEN SOLICITA SE LE LIMITE SU LLAMAMIENTO A DICHO JUZGADO. III. DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN JUDICIAL: 1. Ref. 107/2009 (22) Recurso de Revocatoria de Resolución final en contra del Juez Primero de lo Civil de San Salvador. 2. Ref. 120/2010 (12) Recurso de Revocatoria de

Resolución final en contra de Juez de paz de San Lorenzo, Departamento de San Vicente. 3. Ref. 076/2008-067/2014 en contra de Juez Primero de Instrucción de Santa Tecla, Departamento de la Libertad. 4. Ref. 02-2009 (71) en contra de Juez de Primera Instancia de San Juan Opico, Departamento de La Libertad. **IV. PAREATIS 91-P-2015.** Magistrado Presidente da inicio a la sesión, dando lectura a la agenda del día. Magistrados Jaime y Rivas Galindo proponen se re programe el punto I de la agenda. Se retira el punto y se coloca para el martes próximo. **Se aprueba la agenda con once votos.** Se modifica el orden para conocer de las renunciaciones de miembros de la carrera judicial. **I. RENUNCIACIONES PRESENTADAS POR:** a) Jueza suplente del Juzgado Segundo de Instrucción de Nueva San Salvador, La Libertad. Magistrada Rivas Galindo: informa que la Jueza de Instrucción suplente del Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla, ha presentado su renuncia, de la cual se ha evaluado la posibilidad de esperar la aceptación de dicha renuncia, porque se tiene que definir la situación del caso del juez de ese Tribunal, por eso se le dijo a la señora secretaria que se tienen que esperar a los resultados de ese expediente. b) Magistrada suplente de la Cámara de Menores de la Sección de Oriente con sede en San Miguel. Se da lectura a la renuncia presentada para el cargo de suplente por parte de la licenciada María Edith Rivas de Avalos. **Se llama a votar por aceptar la renuncia de la licenciada María Edith Rivas de Avalos, al nombramiento de suplente de la Cámara de Menores de la**

**Sección de Oriente con sede en San Miguel: once votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Pineda, licenciado Ortíz, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, doctora Sánchez de Muñoz y licenciado Rivera Márquez. **II) ESCRITO PRESENTADO POR LA JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE COJUTEPEQUE, QUIEN SOLICITA SE LE LIMITE SU LLAMAMIENTO A DICHO JUZGADO. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Blanco.** Se da lectura a escrito mediante el cual se solicita por la jueza Nelly Edith Pozas, la limitación del llamamiento que se ha hecho para el Juzgado de lo Civil de Cojutepeque. Magistrado Blanco: refiere que en dicha sede judicial gran parte de sus empleados tienen a la vez, establecidas oficinas judiciales en dicho municipio y esto constituye un acto de corrupción, a su entender. Indica que el tema de actuaciones indebidas llega hasta el acercamiento de una funcionaria judicial quien se presenta a solicitar se resuelva con prioridad los casos que lleva un familiar de ella, en dicho juzgado. Propone que se realice auditoría y se investiguen las anomalías que se informan. Magistrada Regalado: propone que la Comisión de Jueces sostenga una entrevista con la licenciada Pozas, antes de pronunciarse el Pleno, a fin de efectuar un Levantamiento de Gestión, y corregir posibles actuaciones indebidas de los empleados de la sede. Magistrado Ramírez Murcia: amplía propuesta para que

se levante información sobre el perfil de cada empleado y se detecten anomalías. Propone que se incluya en el levantamiento a la Cámara de Cojutepeque. Magistrado Jaime: considera que para dar un verdadero apoyo a los jueces, la Comisión de Jueces convoque a la funcionaria y preste las condiciones para lograr cambios en la administración. Por su parte, la magistrada Rivas Galindo considera que de manera expedita debe facilitarse también a los jueces el contar con apoyo en los cambios y depuración que se pretende hacer con los empleados; ya que a su criterio la parte administrativa no ha respondido las necesidades de estos jueces. **Se llama a votar por dejar pendiente esta decisión hasta que la Comisión de Jueces converse con jueza peticionaria a fin de conocer de varias anomalías dentro del personal de la sede judicial que se encuentra cubriendo hasta nueva disposición: catorce votos. Se llama a votar por ordenar a la Unidad de Sistemas Administrativos de esta Corte, la realización de un Levantamiento de Gestión dentro del Juzgado de lo Civil de Cojutepeque, sobre todo en lo relativo al desempeño de los empleados de la sede, con verificación de incompatibilidades o infracciones a su labor coadyuvante de la función judicial: catorce votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Ortiz, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas,

doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. III) INVESTIGACION JUDICIAL. 1) Ref. 107/2009 Recurso de Revocatoria de Resolución final en contra del Juez Primero de lo Civil de San Salvador. Se presenta el recurso de revisión interpuesto y se efectúa análisis del mismo. **Se llama a votar por declarar sin lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el doctor Mario Aguilar Molina, Juez Primero de lo Civil de esta ciudad: ocho votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciado Blanco, licenciado Ortíz, doctor Jaime, licenciada Regalado, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Velásquez, doctor Bonilla y licenciada Rivas Galindo. 2) Ref. 120/2010 Recurso de Revocatoria de Resolución final en contra de Juez de Paz de San Lorenzo, departamento de San Vicente. Se conoce del recurso presentado y sobre el mismo se efectúa análisis de procedencia del mismo. **Se llama a votar por declarar inadmisibile el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Pablo Montoya Cortez contra la resolución por la cual esta Corte exoneró de responsabilidad administrativa al licenciado Jaime Francisco Rosales Ríos, Juez de Paz del municipio de San Lorenzo, departamento de San Vicente: catorce votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Ortíz, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado

Rivera Márquez y licenciado López Jerez. 3) Ref. 076/2008-067/2014. Seguido en contra del Juez Primero de Instrucción de Santa Tecla, departamento de La Libertad. Se presenta investigación efectuada en torno a denuncias recibidas. Magistrados consultan sobre la participación del juez dentro del proceso disciplinario y las valoraciones que efectuó. Se precisa que no hay resolución judicial mediante las cuales se establecen dos medidas cautelares; si no, que por medio de notificación, se procedió por el notificador a informar al imputado las medidas cautelares impuestas. Se consulta el contenido del acta. **Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado González.** Magistrada Sánchez de Muñoz: consulta sobre la tipificación de la conducta hecha, la cual a su criterio no encaja. Además señala que se está entrando a la valoración de una decisión judicial y eso no es parte de la competencia del Pleno. **Se llama a votar por: a) exonerar de responsabilidad disciplinaria al licenciado David Posada Vidaurreta, Juez Primero de Instrucción de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por no haberse establecido la infracción investigada: trece votos.** Se llama a votar por establecer la sanción de suspensión por la infracción a la Ley de la Carrera Judicial calificada inicialmente al licenciado David Posada Vidaurreta: cuatro votos. No hay decisión. Magistrado Blanco: propone que se exonere al juez Posada Vidaurreta porque la conducta no encaja con la presunta infracción calificada por el Departamento de Investigación Judicial. En igual sentido se pronuncia el magistrado Rivera Márquez, expresando que en el tema del Sobreseimiento es discutible donde la perspectiva constitucional doctrinariamente que una vez dada se condicione la libertad a otras medidas.

Para la magistrada Rivas Galindo de decidirse por la exoneración, no puede tomarse por los motivos que proponen. Se indica que al tratarse de expedientes acumulados, se tendría que decidir la separación primero. Magistrado Ramírez Murcia: expresa su desacuerdo con el segundo proyecto; expresando que el control jurisdiccional que se hace a nivel de Cámara es en gran manera por falta de fundamentación y sobre esto, el efecto lesivo en la investigación efectuada, no se ha establecido. Finalmente expresa, que su posición no significa que se avalen los defectos en la administración de justicia. Se instruye dejar sin efecto la acumulación de informativos hecha y notificar la decisión tomada en el informativo 076/2008. Queda pendiente el informativo 067/2014.

4) Ref.102-2009 en contra de Juez de Primera Instancia de San Juan Opico, departamento de La Libertad. Se presenta investigación efectuada, y se relaciona la justificación presentada por el Juez quien tuvo a su cargo el denominado Caso Record. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Ramírez Murcia. Entendiéndose que esta justificación no se debió a falta de diligencia del funcionario, se establece la exoneración y se propone prevenir al funcionario se haga una distribución equitativa a los colaboradores judiciales que laboran en dicha sede. **Se llama a votar por exonerar al licenciado David Amael Morán Ascencio, Juez de Primera Instancia de San Juan Opico, departamento de La Libertad: trece votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada

Velásquez, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Ortiz, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. **IV)** PAREATIS 91-P-2015. Se presenta exequatur presentado consistente en el reconocimiento de sentencia judicial extranjera de adopción de menor de edad. (Se reserva nombre en virtud de Convenios Internacionales sobre protección del menor). Se evidencia que no existen agregados de estudios socioeconómicos sobre los adoptantes. Para el magistrado Blanco la falta del requisito de ley, de contar con estudios socioeconómicos de los adoptantes, es imprescindible. Señala otras observaciones de forma en el proyecto. Magistrada Velásquez: consulta sobre si la entrevista al menor debe ser efectuada por el Cónsul o por una persona especialista conforme a la Convención. Se instruye el retiro del proyecto, con indicación de plasmar las observaciones hechas. Se da por terminada la sesión a las doce horas y siete minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta y se firma.